

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 152-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 21 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1497-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 28 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por la locadora de servicios Deysi Guevara Delgado en la Unidad Regional de Cajamarca, en ejecución de la Orden de Servicios N° 0862-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, conforme al documento del visto, señala como situación de contingencia que no hubo una programación previa de entrega de viáticos, y por ser de urgencia la comisionada para cumplir con los plazos establecidos para la prestación de sus servicios y presentación de su entregable es que ejecuto la actividad, Y según el informe de viaje de la comisionada su comisión de servicio a los centros poblados de Shudal y Michiquillay en los distritos de Cajamarca y Encañada respectivamente, Cajamarca, realizado los días 25 y 26 de septiembre de 2023, con el objetivo de realizar las verificaciones de campo para la validación de información de expedientes de elegibilidad;

Que, con Informe N° 078-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 20 de diciembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere: procede el

reembolso de gastos efectuados durante la comisión de servicios en la región Cajamarca por la comisionada Deysi Guevara Delgado, en ejecución de su Orden de Servicio N° 0862-2023, que generó gastos de servicio de alquiler de camioneta, que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4967, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
27/09/2023	Factura Electrónica E001-28	Servicio alquiler camioneta 25/09/2023	200.00
27/09/2023	Factura Electrónica E001-29	Servicio alquiler camioneta 26/09/2023	500.00
Total			700.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Setecientos con 00/100 soles (S/ 700.00) a favor de la comisionada DEYSI GUEVARA Delgado con Orden de Servicio N° 0862-2023, en la Unidad Regional de Cajamarca que generó gastos de servicio de alquiler de camioneta, durante la comisión de servicios realizados los días 25 y 26 de septiembre de 2023, en los centros poblados de Shudal y Michiquillay en los distritos de Cajamarca y Encañada respectivamente en la región Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: a la comisionada Deysi Guevara Delgado, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE